

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Boix Marsinach, representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Antonio Espejo Redondo y doña Josefa Leirós Laura, en reclamación de la suma de 122.500 pesetas, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados y a continuación se describe:

«Diez.—Piso ático, puerta segunda, en la planta quinta de la escalera derecha de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con los números 107 y 109 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza; ocupando una superficie de 129,75 metros cuadrados, de los cuales la terraza ocupa 28,35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y con el piso ático primero de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con dicha calle, mediante la terraza; por el fondo, con mayor finca de la cual procede; por la derecha, con Melchor Cloiet y María Company o sus sucesores; por encima, con el sobretático segundo de la planta sexta, escalera derecha, y por debajo, con el piso segundo, segunda, de la planta cuarta de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al tomo 884 del archivo, libro 257 de la sección Horta, folio 107, finca número 11.474, inscripción tercera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de inscripción de, digo de constitución de hipoteca, en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-5, planta tercera, el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el del 75 por 100 del valor de la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que, como ha quedado indicado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.988-C.

CHANTADA (LUGO)

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Matilde Fernández Losada, hija de Manuel y de María, natural de Pesqueiras (Chantada), que se ausentó para Cuba en 1935. Insta su esposo, José María Carballo Salmo.

Chantada, 24 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario.—3.148. y 2.ª 22-5-1972

ESTEPA

Don Daniel Quiles Ortiz, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estepa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Pérez González, mayor de edad, casado y vecino de Estepa, representado por el Procurador don José Lino Martín Juárez y defendido por el Letrado don Manuel Barrientos Herrera, contra don José Mesa Cuevas y doña Magdalena García Pérez, mayores de edad, casados entre sí, labrador él y sin profesión especial ella, domiciliados en La Roda de Andalucía, cortijo de «La Cañada» (cuantía, 2.620.000 pesetas); en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de hipoteca, es decir, la suma de ciento treinta y un mil pesetas, para la primera finca, y la de dos millones cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas, para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, de los referidos tipos.

Cuarta.—Todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Suerte de tierra, sierra y monte bajo, de cabida de cuarenta y cinco fanegas y media, equivalentes a veintinueve

hectáreas y treinta áreas, situada en el término de Lora de Estepa, que linda: al Norte, con tierras de Manuel Jiménez García, hoy de sus herederos; al Sur y Este, con tierras de doña Magdalena García Pérez, y al Oeste, con tierras del mismo Manuel Jiménez García, hoy sus herederos. Fué inscrito el gravamen en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.037, libro 42, folio 84, finca número 2.098, inscripción segunda.

Esta finca quedó a responder de cien mil pesetas de principal, de dieciséis mil pesetas de intereses de dos años y de quince mil pesetas para costas y gastos.

2.ª Hacienda de olivar llamada «La Cañada», en el partido de su nombre o Cañada de Arias, o del Gordillo, compuesta de tierra calma, olivar y monte bajo, de cabida, después de segregarse dos parcelas, de trescientas cincuenta y nueve fanegas seis celemines y ocho estadales, o bien, doscientas treinta hectáreas noventa y ocho áreas y quince centiáreas, de cuya cabida ciento treinta fanegas, o bien, ochenta y tres hectáreas y veintitrés áreas radican en el término de Lora de Estepa, y el resto, consistente en doscientas veintinueve fanegas seis celemines y ocho estadales, o bien, ciento cuarenta y siete hectáreas setenta y cinco áreas y quince centiáreas, en el término de Estepa, cuya total extensión, a los fines de labranza, se encuentra dividida en diversas suertes, conocidas por los nombres de «Perezón», «Garrotal», «Estacadilla», «El Llano», «La Era», «Lirios», «Albacillo», «La Puerta» y «Alamedilla», en cuya hacienda, y dentro de su perímetro, existen un caserío que tiene una portada al viento Sur, con fábrica de aceite, prensa hidráulica, motor a gasolina, alpechineras, bodegas, patio con troje, jardín y colmenar con casa principal para habitación de los dueños y casa para los caseros y jornaleros, tres cuartos, patios, pajar, graneros, cocina, dos cocheros y demás dependencias, y a poca distancia del edificio, un pozo de agua potable, casilla con motor y bombas para extraerlas y elevarlas por medio de cañerías al depósito y al pilar abrevadero del ganado existente en el caserío; linda: al Norte y Oeste, con tierras de Manuel Jiménez García, hoy sus herederos; Este, tierras de la hacienda de «La Algaidilla», y al Sur, con sierra nombrada de Humanes. Fué inscrito el gravamen en el mismo Registro de la Propiedad, en cuanto a la porción radicante en el término de Estepa, al tomo 1.055, libro 275, folio 49 vuelto, finca número 10.369 duplicado, inscripción sexta, y, en cuanto a la parte que radica en el término de Lora de Estepa, al tomo 932, libro 38, folio 87 vuelto, finca número 1.775 duplicado, inscripción sexta.

Esta segunda finca quedó a responder de un millón novecientas mil pesetas de capital, de trescientas cuatro mil pesetas de intereses de dos años y de doscientas ochenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Estepa a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Juez.—1.548-3.

MADRID

En virtud del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital por

doña Lucía Vega Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eusebio Ortega Alberca, hijo de Eusebio y Dolores, natural de Honrubia (Cuenca), casado con la expresada solicitante, quien desapareció de su domicilio en el año 1939, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo, así como de su existencia y paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo mínimo de quince días, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—4.981-C. 1.ª 22-5-1972

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 150 del presente año 1972, expediente sobre declaración de herederos «ab-intestato», promovido por doña María Concepción Miguel y Niño, por fallecimiento de su hermana doña Rosario Miguel y Niño, en el cual, y por providencia de esta fecha, he acordado, a los efectos que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haga saber para general conocimiento el fallecimiento de doña Rosario Miguel y Niño, ocurrido con fecha 11 de enero de 1971, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento de clase alguna, habiéndose reclamado por las siguientes personas la herencia de los bienes pertenecientes a la misma: Doña María Concepción Miguel y Niño, hermana de doble vínculo de la causante; a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que, en el término de treinta días, a partir de la fecha o publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado en forma legal para usar de sus derechos.

Y para general conocimiento y a los fines expresados, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Magistrado Juan, José María Gómez de la Bárcena.—1.510-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 32, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.» (ISESA), se ha señalado de nuevo para la celebración de la junta sobre examen y reconocimiento de créditos contra la Entidad quebrada, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 28 de junio próximo, a las cuatro y media de su tarde.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, a fin que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por medio de apoderado con poder especial para este fin, y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Juez.—4.987-C.

PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Pilar Portero Santiago, se sigue expediente número 14 de 1970 para declarar el fallecimiento de su esposo, don Gregorio de la Iglesia Rodríguez, hijo de Eugenio y An-

gela, natural de Zamora, de veintiséis años de edad en el 1945, del que no se tiene noticias desde el mes de septiembre de 1945, en que se ausentó de su domicilio en Mombuey con destino desconocido.

Dado en Puebla de Sanabria a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.996-C. y 2.ª 22-5-1972

SAN CLEMENTE

Don Román García Varela, Juez de Primera Instancia de la villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 13 de 1972 para la declaración de fallecimiento de don Francisco y don José Mota Moratalla, hijos de Cristóbal e Isabel y que vivían en Sisante (Cuenca), de los cuales no se tienen noticias desde el año 1900, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Samuel Albareda Alarcón, en representación de doña Carmen Verdejo Nohales, esposa de don Juan Mota Moratalla, hermano de los citados ausentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Clemente a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, P. V.—El Juez de Primera Instancia, Román García Varela.—5.086-C. 1.ª 22-5-1972

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber al público para general conocimiento que en este Juzgado, y bajo el número 42 de registro, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Magín Calafell y Oró, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Magín y de Ramona, de estado casado, con la instante doña Carmen Serrat Monsó, que tuvo su domicilio en San Justo Desverra (Barcelona), calle José Antonio, 38, 1.ª y natural de Barcelona, habiendo residido en el año 1959 en Tánger, ignorándose noticias de él desde el 27 de enero de 1951, advirtiéndose por medio del presente que cualquier persona que pueda dar razón de su actual domicilio, o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.920-C. y 2.ª 22-5-1972

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443 de 1970, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de don Francisco Adame Jaimez, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Angel Ruiz Bulnes y doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la baja del 25 por 100, término de veinte días, la finca embargada a los demandados y que es la siguiente:

«Una finca urbana, sita en la calle Bailén, número 39 C), en Sevilla, que linda: Por la derecha, entrando con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo, con la casa de calle Gravina, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.»

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento sesenta y cinco mil (3.165.000) pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y constan en la certificación registral, que obra unida a los autos.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1972.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—4.239-C.

VELEZ-MALAGA

Don Antonio Navas Galisteo, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y en la Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 56/1972 expediente a instancia de don Manuel Martín González, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Antonio Prudencio Martín González, hijo de José y de Ana, nacido en Nerja (Málaga), el día 28 de abril de 1895, el cual se ausentó de España hace sesenta y un años, con destino a la población de Roque Sáez Peña (región de El Chaco, los Andes) y del que no se han tenido noticias desde hace treinta y cinco años.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez-Málaga a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, José Luis Infante y Conde.—4.930-C. 1.ª 22-5-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184 de orden de 1972, se tramita expediente de juicio verbal civil a instancia del Letrado y Factor mercantil don Alfonso Martín Quesada, en nombre de «Cracon, S. A.», contra don José Antonio Blanco Segundo, cuyo último domicilio lo tuvo en calle de Obispo Urquinaona, número 13, Cádiz, sobre pago de seis mil ciento ochenta y siete pesetas con dieciséis céntimos, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al demandado, don José Antonio Blanco Segundo, a fin de que el día 8 de junio próximo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.ª, bajo apercibimiento que, de no verificarlo por sí o por medio de representante legal, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber a dicho demandado que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición la copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Hipólito Santos. 5.100-C.